

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RAÚL ALBERTO ATENCIO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Secretaría Suscripta, hace saber que en los autos caratulados "Oroño Import S. R. L. s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra" Expte. Nº 1210/10, contrato social inscripto en Registro Publico de Comercio Rosario el 14-6-07 al Tº 158 Fº 12.978 Nº 996 en Contratos. Sus modificaciones al Tº 159 Fº 1491 Nº 119 el 25-1-08 y acta de disolución al Tº 161 Fº 14.923 Nº 1030 del 23-6-10. Socio Liquidador con D. N. I. Nº 17.234.467, se ha dispuesto que el Martillero Publico Raúl Alberto Atencio Mat. 1621-A-98, (C.U.I.T Nº 20-14729877-4) proceda a vender en pública subasta el día 8 de Abril de 2014 a las 17.00 hs. o día hábil inmediato posterior misma hora y lugar de resultar el mencionado día inhábil y/o por causas de fuerza mayor no se pudiese realizar el acto, en la Asociación de Martilleros de Rosario, todo conforme decreto de fecha 13/03/14, los inmuebles que a continuación se describen: Primero: La totalidad de un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, designado como LOTE "C", del plano inscripto bajo el numero 47.230 del año 1966, ubicado a los 30 metros de la línea de edificación de la calle Augusto J. Olive hacia el Norte, línea G-B, cuyo punto B se ubica a su vez a los 62,06 metros de calle Cayetano Silva hacia el Oeste, y mide: 10,12 metros en su lado Sud, línea G-H, que linda en su primer tramo con el lote D (pasillo) que le sirve de acceso y se describirá a continuación y en el resto con el lote B del mismo plano, 12 metros en su lado Oeste, línea H-D, que linda con Pedro Moratino y forma un ángulo de 89° 30' 15" con la línea anterior, y de 90° 29' 45" con la que se describe a continuación; 10,03 metros en su lado Norte, línea D-C, que linda con la Escuela Provincial "Santiago del Estero"; y 12 metros en su lado Este, línea C-G, que cierra la figura con ángulos rectos en ambos extremos, lindando con Santiago Sergiario. Encierra una superficie de 120,91 metros cuadrados; inscripto el Dominio Nº 324690, Tomo 989, Folio 192, Dpto. Rosario. Y segundo: la Tercera parte indivisa sobre el LOTE "D" (pasillo), que le sirve de acceso, sujeto a condominio de indivisión forzosa conforme al artículo 2710 del Código Civil, cuyo lote se ubica sobre calle Augusto J. Olivé entre calles Andrés Ferreyra y Cayetano Silva, a los 62,06 metros de ésta última calle hacia el oeste y se compone de 1,80 metros de frente por 30 metros de fondo, con una superficie de 54 metros cuadrados, y Linda: al Sud, línea E-B, con calle Augusto J. Olivé; al Oeste, líneas E-J-F, con los lotes A y B del mismo plano; al Norte con parte del lote C precedentemente descripto, línea G-F; y al Este, línea B-G, con Santiago Sergiario; inscripto el Dominio Nº 324691, Tomo 989, Folio 193, Dpto. Rosario, ambos lotes pertenecientes a la fallida Oroño Import S.R.L.. A los fines de la publicación de edictos designase los diarios Boletín Oficial y Diario Jurídico "El Forense". Téngase presente las demás condiciones de subasta propuestas a fs.709 y 741. Hágase saber que el inmueble saldrá a la venta con carácter DESOCUPADA. Asimismo impónese como condiciones de subasta: 1) El precio de base será de \$650.000.- De no existir oferta, se ofrecerá con una retasa del 25%, la suma de \$487.000.- y de persistir la falta de oferentes, con última base del 30% de la base inicial, la suma de \$195.000.- 2) Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren a partir de la fecha de declaración de quiebra, como así también los gastos e impuestos por transferencia e I.V.A si correspondiere, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente, y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. 3) El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 3% de comisión del martillero con más el 10% del precio ofertado, a cuenta de precio, en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso de que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000.-, no se realizará en efectivo, pudiendo optar por los medios de pago mencionados o depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80, Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. 4) Queda prohibida la compra por terceros. 5) El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuara el pago, se dejará sin efecto la misma, con apercibimiento del art.497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80- Caja de Abogados, a la orden de este Tribunal y para estos autos, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. Se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por el Tribunal y/o martillero actuante a la AFIP. 6) Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. 6) El adquirente deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta, deberá efectuarse por escritura pública. Informa el Registro General de la Propiedad de Rosario: 1) Hipoteca: No Registra, 2) Embargos: No Registra; 3) Inhibiciones: a) Al Tº 21 IC Fº 52 0 Nº 316959 de fecha 9-03-2011 Sin Monto Juzgado de Distrito de la 5ª Nominación de Rosario, Autos: Oroño Import S. R. L. s/ Concurso Preventivo Expte. Nº 1210/10, b) Al Tº 22 IC Fº 315 0 Nº 375439 de fecha 6-09-2012 Sin Monto Orden Juzgado y Autos que se ejecutan Oroño Import S. R. L. s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Expte. Nº 1210/10. Copia títulos de propiedad agregados en autos a disposición de interesados, en Secretaría, no admitiéndose planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el remate o con posterioridad. El expediente deberá ser entregado al juzgado 5 (cinco) días antes a la realización de la subasta y a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecer en Secretaría hasta finalizadas las horas de audiencia del día anterior a la subasta. Téngase presente los días de exhibición propuestos. Notifíquese a los ocupantes del inmueble. TODO CON NOTICIA PREVIA A LA SINDICATURA. Lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 21 de Marzo de 2014. Notifíquese. (Expte. Nro.1210/10)

POR

ALEJANDRA CASOLI

Por disposición del Señor Juez Doctor Federico Amsler del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Primera Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "Consortio de Propietarios Edificio calle Buenos Aires 2521 c/ Otros, S/ Demanda Ejecutiva", Expte. 219/12, se ha dispuesto que la Martillera Pública Alejandra Casoli, Cuit.27-16076495-9, proceda a Vender en Pública Subasta y al mejor postor, el día 03 de Abril de 2014 a las 15hs, en la Asociación de Martilleros en calle Entre Ríos 238 de Rosario, de resultar inhábil o feriado el fijado se realizará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. La parte proporcional proindivisa del terreno, las cosas comunes y la totalidad de la Unidad U 75 Parcela 13-03 Planta Piso 13° que forma parte del edificio situado en calle Buenos Aires 2521 de esta ciudad, destinada a vivienda familiar, compuesta de estar comedor, paso, cocina, baño, dos dormitorio y cuarto ropero. Tiene una superficie de propiedad exclusiva de 56,63m2 y le corresponde una superficie en los bienes comunes de 31,35m2, lo que hace un total general de 87,98m2, se le ha fijado un valor proporcional con relación al del total del inmueble del 0,93%. Su Dominio se encuentra al Tº.956, Fº.500, Nº.388924, Depto. Rosario, P.H. Del certificado del Registro Gral. de Propiedades surge que el dominio consta inscripto a nombre de la demandada. Registra Embargo: Tº.121E, Fº.3771, Nº.383694, monto \$5.100, estos autos, fecha 02/10/12. El 100% del inmueble saldrá a la venta con una única Base de \$25.252 (A.I.I.). El mismo saldrá a la venta en el estado de ocupación según constancia de autos. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Conforme lo normado por art. 494 CPCC los títulos de propiedad y demás constancias de autos permanecerán en el tribunal a disposición de los interesados para su verificación, no admitiéndose con posterioridad a la subasta reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Los impuestos, tasas, contribuciones y los gastos que demande la toma de posesión, levantamiento de gravámenes, transferencia dominial del inmueble, como así también los que resulten de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso, impuestos a la venta e IVA si correspondiere, serán a cargo del comprador. Serán a cargo del comprador en subasta las expensas comunes adeudadas con excepción de las reclamadas en autos. Quien resulte adquirente abonará el 10% del precio al momento de la subasta mas el 3% de comisión, el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. Notifíquese con las prevenciones del art.492 tercer párrafo del CPCC. La transferencia de dominio se efectuara por acta notarial y/o transferencia judicial. Exhibición 31 de marzo y 01 de abril de 11:30 a 12:30 hs. Todo lo cual se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. Rosario, 20 MAR 2014.- Secretaría a cargo de la Doctora Mabel Fabbro.

\$ 460 225141 Mar. 26 Mar. 28

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JULIO GERMAN ALBERTO GROENEWOLD

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Laboral Primera Nominación Casilda, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "ARNAU, RICARDO ABEL s/ Quiebra (Expte. 841/98)" se ha dispuesto que el martillero Julio Germán Alberto Groenewold, (Mat. 998-G-84), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 25 de Abril de 2014 a las 10 Hs. en los Estrados de este Tribunal el inmueble propiedad del fallido consistente en: Un lote de terreno situado en esta ciudad de Casilda, Dep. Caseros, Prov. de Santa Fe, comprendido en la manzana N° 53, Sección A del barrio Nueva Roma, individualizado con el N° Uno, en el plano confeccionado por el Ingeniero Luís Bolla, registrado en el Dep. Topográfico de la Provincia, bajo el N° 49242/67, forma esquina en la intersección del Boulevard Argentino y calle Las Heras y mide: 11,50 mts. de frente al Sud-Oeste, lindando con Boulevard Argentino, por 27 mts. de fondo y frente al Sud-Este, lindando con la calle Las Heras, por el Nord-Oeste con el lote número dos y por el Nord-Este, con parte del lote quince, ambos del mismo plano.- Encierra una superficie total de 310,50 m2.- Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo matrícula 18-330 Dep. Caseros, Partida Inmobiliaria 18-05-07-889289/0003-8 registrando únicamente Inhibición al Tº 8 IC Fº 828 Nº 421895, del 10/12/1998, sin monto, por los autos que ejecutan.- En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta la misma se efectivizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar.- Saldrá a la venta con la base de \$300.000.- retasa del 25% y si tampoco hubiere oferentes, con una última base del 50% de la primera, en caso de persistir la falta de oferentes se sacará de remate, pago 10% a cuenta del precio en el acto de subasta, con más el 3% de comisión al martillero,

todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado.- El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge del acta de constatación obrante en autos. El saldo se depositará judicialmente una vez aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 497 y 499 del CPCCSF. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a total cargo del comprador, como así también gastos de escrituración, el impuesto a la transferencia de inmuebles, la regularización de lo construido e IVA si correspondiere, a partir del auto declarativo de quiebra.- No se admitirá compra en comisión. Toda cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate deberá practicarse por escribano público. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura que instrumentará la transferencia del dominio a su favor, por lo que se excluye la opción prevista en el art. 505 del CPCCSF. Exhibición del inmueble los tres días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 12 a 13 hs.- En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclama alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme resolución 745 Afip Cuit martillero 20-12788211-9 y LE. Propietario 6.128.709 - Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Casilda, 17/03/2014. Clelia Carina Gómez, secretaria.

S/C 224994 Mar. 26 Abr. 1

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO EMILIO MANARESI

Por disposición Señor Juez 1º. Instancia CCL. 1º. Nom. Distrito 6 Cañada de Gómez, Secretaria autorizante hace saber en autos "Comuna de Villa Eloísa c/ L.E. N° 01.909.701 s/ Ejecución Fiscal" Expte. N° 689/06, se dispuso que Martillero Osvaldo Emilio Manaresi Cuit N° 20-12004243-3, proceda vender en subasta en las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Villa Eloísa sito en Libertad N° 780, día 07 de Abril de 2014 a partir 10:30 horas, según proveído de 14/02/14 y auto N° 206 de 11/03/12, por única base de \$ 11.178.10.- de no haber oferta se retira de venta, el inmueble sito en calle Santo Domingo esq. Mariano Moreno, se describe catastralmente: "un lote de terreno, con lo todo en el edificado, clavado y plantado, situado en el Pueblo Villa Eloísa, de este departamento Iriondo, constituido por parte del designado en el plano respectivo, con la letra "A" de la manzana número "Ocho" en el plano de subdivisión levantado y suscripto por el Agrimensor Nacional don Cesar Torriglia, en el mes de Octubre del año 1955, archivado en le Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico de esta provincia, bajo el N° 10.675 de ese mismo año, forma esquina y se compone de las siguientes dimensiones: 16,66 m de frente al Sud, 34,70 m. de fondo y frente al Sud-Este, 37,15 m. de contrafrente al Norte y 28,00 m. de fondo al Oeste, formando una superficie total de 753,34 m2.; lindando por el Sud, camino público en medio, que lo separa de la manzana N° 16 por el Sud-Este camino público en medio, con terrenos de la Estación Villa Eloísa; por el Norte con el lote letra "A uno" y por el Oeste con parte del lote letra "A tres" ambos del mismo plano de subdivisión" Se encuentra inscripto en Registro General de la Propiedad bajo nota dominial al Tomo 116 Folio 75 N° 96666 Departamento Iriondo. Partida Impuesto Inmobiliario N° 14 12 00 - 892129/0003-2.- En autos informes (Fs. 94 a 99). Reg. Gral. Prop. (fs. 100/03) certificado "C" N° 179463-0 del 13/11/13: Dominio: titularidad a nombre demandado. Embargo, al Tomo 121 E Folio 2165 N° 350828, ordenados por este Juzgado y autos de tramite por \$ 10.503,02.- del 19/06/12.- Hipoteca e Inhibiciones: No registran. Constatación Terreno baldío revisar en autos (fs. 89) desocupado. En autos titulo de escritura (fs. 5 a 7) por lo que el comprador deberá conformarse, sin reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos posterior a subasta. El adquirente abonará en acto de subasta 20% cuenta de precio, más IVA si correspondiere mas 3% de comisión al Martillero, todo dinero efectivo y/o cheque certificado sobre Nuevo Banco de Santa Fe S.A., el saldo dentro de cinco días de notificada la aprobación de subasta en Cuenta Judicial de Nuevo Banco de Santa Fe Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, bajo apercibimientos Art. 497 y 499 CPCC; impuestos y/o servicios atrasados de pago, transferencia de titularidad, honorarios profesionales y/o notariales y/o impuestos que la afectaren y/u actualización planos y/u otro gastos será exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. La transferencia exclusivamente por Escribano Público se exceptúa lo previsto en art. 505 inc 2 C.P.C.C., no se acepta compra en comisión ni ulterior cesión de acta (art. 3936 inc. c) C.C.). Todo lo que se publica a sus efectos legales y por él término de Ley en Boletín Oficial (Sin cargo art. 76 Código Fiscal LP 3456 Ejecución Fiscal Comunal). No aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 19 de marzo de 2014. Guillermo R. Coronel, secretario.

S/C 224959 Mar. 26 Mar. 28
